
 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GSC-01</p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> APOYO A PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p>	
		<p><b>Página:</b> 1 de 6</p>	

## 1. OBJETIVO:

Ejecutar acciones encaminadas a mejorar las condiciones y Calidad de vida de Población Vulnerable a través de Programas Sociales.

## 2. ALCANCE:

Desde la detección de las necesidades de la población vulnerable hasta la entrega de las ayudas o servicios que contribuyan a satisfacer estas necesidades.



## 3. BASE LEGAL:

**ADULTO MAYOR:** Resolución 4691, Artículo 46 de la Constitución política, ley 48 de 1998, ley 687 del 2001, ley 251 del 2008, ley 1276 del 2009. Resolución 3771 DEL 10 de octubre de 2007. Resolución 1370 de mayo de 2013 manual operativo Colombia Mayor, ley 1315 de 2009. Ley 1171 de diciembre de 2007.

- **NIÑEZ:** Objetivos del desarrollo del milenio ODN, El Plan Nacional para la niñez y la adolescencia 2006-2015, Documentos COMPES 109 de Diciembre del 2007, Política Publica de Adolescencia del departamento del Tolima 2006-2015, Convenio de los derechos del Niño UNICEF 1989, Ley 75 de 1968, Ley 27 de 1977, Ley 12 del 91, Decreto 859 del 96, Ley 679 del 2001, Ley 704 del 2001, Ley 724 del 2001, Ley 765 del 2002, Decreto 1621 del 2002, Decreto 130 del 2004, Decreto 1547 del 2005, Ley 1098 del 2006, Ley 1147 del 2007, Decreto 3705 del 2007, Ley 1295 del 2009, Ley 1136 del 2009, Plan Nacional para la niñez y la Adolescencia 2009, Plan Nancional desarrollo 2010-20014, Ordenanza 09 del 2012, Ordenanza 035 del 2008, Plan de desarrollo del Municipio 2012-2015, Decreto 469 del 2009. Ley 1438 del 2011, Acuerdo 028 del 2009.

- **DISCAPACIDAD:** Artículo 13, 16, 25, 47, 49, 52, 67,70 de la constitución política, la ley 361 de 1997, ley 762 de 2002, ley 324 de 1996, Resolución 2856 de 1971 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 3752 de 1982 de la Asamblea de las Naciones Unidas, Ley 1413 del 2010, el Auto 006 del 2009, Ley 1346 del 2009, Ley 1145 del 2007, Ley 982 del 2005.

- **MUJER:** Convención Americana de los Derechos Humanos San José de Costa Rica, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer CEDAW, Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Decreto 164 del 2010, Ley 294 de 1996, Ley 823 del 2003, Ley 1395, Ley 1468 del 2011, Objetivos del desarrollo del milenio, Acto Internacional de los Derechos Civiles y

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GSC-01</p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> APOYO A PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2018/07/30</p>	
		<p><b>Página:</b> 2 de 6</p>	

Políticos, Pactos internacional de los derechos políticos, sociales y culturales, Protocolo de San salvador. Artículo 233 del código penal colombiano, Ley 1257 del 2008 y sus decretos reglamentarios.

**LGTBI:** La Constitución Política de Colombia, consagra derechos constitucionales muy importantes para las personas LGBTI. Artículos 13,16, 21, Norma en el código penal que protege directamente a las personas LGBTI, (Los crímenes motivados por la orientación sexual de las víctimas serán sancionados más severamente), y además se han proclamado 63 sentencias de la corte constitucional que han considerado los derechos de las personas LGBTI.

**HABITANTE DE LA CALLE:** Constitución Nacional Art 366 y el Artículo 24 de la Ley 1176 del 2007 y ley 1641 del 2013, donde se dictan los lineamientos para la formulación de la Política Publica Social de Habitante de la Calle.



**VICTIMAS:** Ley 1448 de 2011, Decreto reglamentario 4800 de 2011, Resolucion 388 de 2012

#### 4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**Más Familias en Acción:** Es una iniciativa del Gobierno Nacional para entregar subsidios de nutrición o educación a los niños menores 0 a 20 de años que pertenezcan a las familias en situación de pobreza focalizadas a través del SISBEN metodología III y la Red UNIDOS, familias en condición de desplazamiento o familias indígenas.

El programa Familias en Acción consiste en otorgar un apoyo monetario directo a la madre beneficiaria, condicionado al cumplimiento de compromisos por parte de la familia. En educación, al garantizar la asistencia escolar de los menores y en salud, con la asistencia de los niños y niñas menores a las citas de control de crecimiento y desarrollo programadas y esquemas completos de vacunación. De igual manera se realizan todas las acciones que esten orientadas a la atención en la parte social con los beneficiarios del programa Mas Familias en Acción y Jóvenes en acción y con los incentivos monetarios que reciben realmente se pueda superar la pobreza extrema y propender por el mejoramiento de la calidad de vida.

**SIFA:** Sistemas de información de Familias en acción

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GSC-01</p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> APOYO A PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2018/07/30</p>	
		<p><b>Página:</b> 3 de 6</p>	

**RIPS:** Registro individual de la prestación de servicios de salud

**BENE SALUD:** Base de datos donde se registra el soporte de cada actividad cargada al SIRCOOF

**SIRCOOF:** Sistema de información y registro de cumplimiento de compromisos



**Adulto Mayor:** Es la etapa en que se encuentra el grupo al que pertenecen las personas mayores de 60 años, es una época de la vida enmarcada por la experiencia y la sabiduría.

**Programa "Adulto Mayor:** Es un programa de la Alcaldía de Ibagué, que busca brindar protección, atención e inclusión social a la población adulta mayor del municipio.

**"Colombia Mayor"** Es el programa del Gobierno Nacional que busca proteger a las personas de la tercera edad que se encuentran desamparadas, no cuentan con una pensión o viven en la indigencia y/o en extrema pobreza.



## 5. CONDICIONES GENERALES

Para obtener cualquier beneficio será necesario estar inscritos en la base de datos del programa al cual quiera acceder, a excepción de las ayudas humanitarias de emergencia.

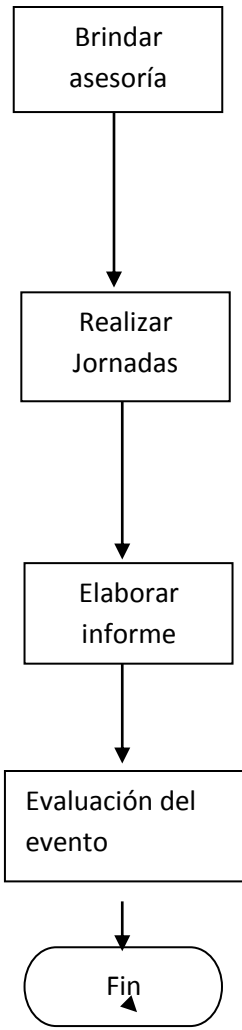
 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GSC-01</p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> APOYO A PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p>	
		<p><b>Página:</b> 4 de 6</p>	

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPON-SABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Recolectar información de la población vulnerable para priorizar los beneficiarios	Profesional Universitario, Técnicos Operativos, Auxiliares	Formato de Registro y base de datos.	Listado de registro	 <pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; Recoleccion[Recolección de información]     Recoleccion --&gt; Cruzar[Cruzar, depurar y seleccionar]     Cruzar --&gt; Convocar[Convocar a la población seleccionada]     Convocar --&gt; Recepcionar[Recepcionar documentos] </pre>
Cruzar, depurar y seleccionar de las bases de datos la población beneficiaria teniendo en cuenta los lineamientos del programa	Asesor, Profesional, Técnico Operativo, Auxiliar	Base de datos	Listados de población priorizada	
Convocar a la población Seleccionada a través de medios de comunicación, Telefónicamente y/o página Web, Redes sociales y Correo electrónico	Asesor, Profesional, Técnico Operativo, Auxiliar	Formato de registro llamada,	Formatos de Registro de llamada, comunicados, oficios y boletines de prensa	
Recepcionar documentos a la población seleccionada.	Auxiliar Administrativo, Técnico Operativo, Profesional	Base de datos	Listado de beneficiarios	

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GSC-01</p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> APOYO A PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2018/07/30</p>	
		<p><b>Página:</b> 5 de 6</p>	

	Universitario			
brindar asesoría psicosocial y jurídica	Profesional Universitario	Planillas de Control	de	Planilla de atención y/o acta
Realizar Jornadas y Actividades para la entrega de las ayudas y/o servicios sociales.	Profesional Universitario . Técnico Operativo	Base de datos		Planillas de entrega de ayudas y asistencia
Elaborar el Informe final de la actividad por parte del Responsable del programa al Director o Secretario	Profesional Universitario	Plan acción	de	Documento Escrito de Informe de actividades
Evaluar el evento, actividad o jornada con el equipo de trabajo en los comités técnicos.	Profesional Universitario	Plan Acción	de	Acta de Comité.





```

graph TD
    A[Brindar asesoría] --> B[Realizar Jornadas]
    B --> C[Elaborar informe]
    C --> D[Evaluación del evento]
    D --> E([Fin])
  
```

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</b></p>	<p><b>Código: PRO-GSC-01</b></p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO: APOYO A PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL</b></p>	<p><b>Versión: 02</b></p>	

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	PRIMERA VERSION SIGAMI
02	30/07/2018	SEGUNDA VERSION SIGAMI

Revisó	Aprobó
CARMINIA VARON Profesional Universitario	YENNIFFER PARRA MOSCOSO Secretaria de Desarrollo Social